

**ENCUENTROS IBEROAMERICANOS
ISCOD-UGT-CSA
2009 y 2011**

I.

**Seminario Trabajo y Seguridad Social en América Latina
Madrid, España, 30-31 marzo 2009**

**DECLARACIÓN ESTRATEGIAS SINDICALES
IBEROAMERICANAS EN SEGURIDAD SOCIAL
PARA AMERICA LATINA
Entre los problemas estructurales y la crisis global**

I - Diagnóstico de Situación:

1. El actual panorama en ALyC en materia sociolaboral se caracteriza por:

- un crecimiento económico con bajos niveles de productividad y tecnología, con un atraso endémico del sector agrícola, y una muy inequitativa distribución de la renta (con los peores índices a nivel mundial).

- muy altos índices de trabajo informalizado, tanto entre los trabajadores/as dependientes como entre los trabajadores/as autónomos, junto a extendidos procesos de tercerización y deslocalización, importantes índices de desempleo, y altos índices de pobreza y, dentro de ésta, de indigencia.. La vulnerabilidad laboral es especialmente alta entre las mujeres, los jóvenes, la población migrante, y los trabajadores/as del campo.

- una débil puesta en práctica, vigilancia y control del importante acervo jurídico existente.. y una debilidad Institucional y de

políticas públicas en protección social y en Salud y Seguridad en el Trabajo.

- limitaciones en el ejercicio de la libertad sindical, insuficiente desarrollo de la negociación colectiva, y escasa utilización del tripartismo y el diálogo social como instrumentos de legitimación social.

2. En el campo de la protección social, se encuentran escasos niveles efectivos de protección social de la población, estimados en apenas 25% de ésta. Son las grandes tasas de informalidad las que, fundamentalmente, determinan una relación activo-pasivo que dificulta la universalización del sistema. A ello se agregan los efectos del desempleo sobre la densidad de cotización, y los problemas complementarios ocasionados por una rotación laboral, como producto de las políticas de flexibilización.. Se observa también:

- una limitada capacidad de recaudación, control y sanción de las administraciones, generándose altos porcentajes de evasión y percepción de impunidad.
- una ausencia de sistemas fiscales progresivos
- un escaso nivel de ratificación y aplicación de las normas internacionales en esta materia, como el Convenio 102.

A la situación estructural, la crisis está agregando menor recaudación (en cualquier sistema), por menor afiliación, mayor morosidad, mayores abusos de los empleadores, menor tasa de sustitución.

3. La falta de acceso a la seguridad social, fuerza a gran parte de los adultos/as a seguir trabajando hasta edades muy avanzadas y condena a la marginación y a la pobreza a aquellos/as que por incapacidad física no pueden hacerlo.

Las malas condiciones de trabajo y de vida de importantes segmentos de la población provocan el deterioro y el desgaste de los trabajadores/as en forma prematura, adelantando las necesidades de cobertura.

La carencia de políticas de Salud y Seguridad en el Trabajo, o las dificultades de acceso a servicios preventivos de salud durante la vida laboral; así como la existencia de subempleo y exceso de

jornadas, va en detrimento de la integridad física, en general para el caso de la mujer, y en particular para los trabajadores agrarios.

4. En los últimos veinte años, las reformas de signo neoliberal a los Sistemas de Seguridad Social en pensiones, salud y riesgos profesionales implantadas en varios de nuestros países a espaldas de la participación de las organizaciones sociales, han agravado la situación previa, al lograr solo un escaso aumento de cobertura, aumentando la exclusión social. Asimismo, no han aumentado la calidad de las prestaciones ni las tasas de sustitución, han tenido elevados costos de transición y de larga duración, junto a altos costos administrativos.

Esto ha afectado a los sistemas de asistencia médica, excluyendo servicios y aumentando los gastos de los usuarios. Se encuentran importantes déficit en la protección a la maternidad y a la infancia. Están especialmente afectados las mujeres, los trabajadores/as temporales y estacionales, los/as cuentapropistas, y en general los trabajadores/as de la economía informal.

5. Asimismo, en el diagnóstico sobre el origen la crisis, los fondos privados de pensión aparecen no sólo al momento de contabilizar los efectos, sino que son en sí mismos causantes de aquella, al haber colaborado con la sobreexpansión del negocio financiero, La crisis actual ha puesto en evidencia toda la fragilidad derivada de que las colocaciones sean en el negocio bursátil. Un ejemplo de hace algunos años es el “caso Enron” en EEUU, que trajo grandes pérdidas a los trabajadores norteamericanos. Otro ejemplo más reciente es el “caso chileno”, cuando en 2007-8 las AFP estimularon la recolocación de los ahorros en instrumentos de alto rendimiento y riesgo.

Obviamente, el manejo irresponsable de los fondos privados de pensiones no es la única causa de la crisis financiera, en que se destacan especialmente los nuevos “derivados” creados en esta etapa, en relación al negocio inmobiliario, pero han jugado un papel importante en la sobrevaloración de acciones y otros títulos en las bolsas nacionales, en detrimento de las inversiones productivas. Las operaciones de altos riesgos se hicieron muy atractivas porque ofrecían ganancias teóricas fabulosas, sin la debida información sobre los riesgos.

6. Las pérdidas de estos fondos de pensiones en América Latina representan entre seis y nueve años de aportes de toda una vida

laboral, agravando la situación estructural, criticada desde el inicio por el sindicalismo, de que las comisiones de las administradoras se quedan con aproximadamente 20% del total de las aportaciones. Ningún sistema ha establecido mecanismos suficientes que garanticen la seguridad de los fondos previsionales.

Los modelos de capitalización individual demostraron su fracaso, al no garantizar el derecho de los trabajadores/as a la seguridad social. Existe un conflicto entre el principio de rentabilidad que persiguen y la promesa de cobertura ante la contingencia social. En este marco, ya ha comenzado un proceso de reacciones nacionales, en el sentido de introducir cambios fundamentales a los sistemas de capitalización individual: principalmente, Argentina (en septiembre 2008) ha reestatizado las AFJP; en Chile se discute la creación de una AFP estatal, que funcione como “testigo” del resto. En México, el debate público toma en cuenta estos antecedentes, luego de que el ahorro de las AFORES tuvieran una pérdida porcentual similar al caso chileno y norteamericano. El proceso de debate se extiende también a Perú y Uruguay.

7. Existe también un efecto de la crisis en los países industrializados que ocasionará mayores presión sobre la demanda de protección social en ALyC: un proceso, ya visible, de retorno de trabajadores inmigrantes, que puede ser estimulado por políticas promocionales de los países receptores. Asimismo, ha comenzado un proceso aún más profundo (porque refleja el empeoramiento de la situación laboral de quienes permanecen) de reducción del flujo de remesas, que en países de Centroamérica y el Caribe representan altas proporciones del PIB.

II- Propuestas

8. Resaltamos la naturaleza de Derecho Humano Fundamental de la Seguridad Social, lo que lleva a considerar como políticas de Estado a las que lo garantizan y hacen efectivo. El Estado debe ser garante, gestor y administrador de los Sistemas de Seguridad Social, desarrollando las políticas de protección social que los complementen.

En tal sentido, reafirmamos el contenido de la Plataforma Laboral de las Américas (PLA), acordada por el sindicalismo de la región, y que fuera presentada ante la IV Cumbre de las Américas (Mar

del Plata, noviembre 2005), en cuanto llama a participar en la construcción de un modelo de seguridad social integral, solidario, redistributivo, universal y con la responsabilidad del Estado que equilibre la sociedad con las garantías de protección a todas las trabajadoras y los trabajadores con independencia de la forma de inserción laboral o de su localización geográfica así como del origen nacional, que sienta las bases del modelo de sociedad que todos nos merecemos.

9. Consideramos que urge enfrentar el problema estructural de la Seguridad Social en ALyC. Sin desconocer otros en términos de calidad de prestaciones y la propia gestión del Sistema, en gran desafío es la ampliación de la cobertura de pensiones y de salud para los trabajadores

informatizados/precarizado. Para ello, se necesita, en un primer plano, modificar drásticamente la actual situación de no registro de los trabajadores dependientes precarizados, en todo tipo de empresas y, en el futuro, elevar también de forma considerable este componente en las nuevas ocupaciones a crearse. Las instituciones públicas deben ejecutar procesos de fiscalización patronal para detectar la evasión en las aportaciones, aplicar sanciones y recuperar los recursos provisionales, incluyendo acciones penales en contra de los empleadores por el delito de defraudación de recursos públicos. Con ello se avanzará hacia el objetivo del Trabajo Decente y de una redistribución de la renta nacional.

La segunda vía de avance es la incorporación de los trabajadores autónomos al Sistema de Seguridad Social, particularmente mediante regímenes no contributivos. Ello requiere políticas fiscales, que graven fundamentalmente las ganancias y el patrimonio, con énfasis en los capitales financieros especulativos, reduciendo el peso de los impuestos indirectos que gravan el consumo, en especial el de bienes y servicios básicos.

10. El Convenio 102, de norma mínima de Seguridad Social es el referente normativo internacional, al establecer criterios y reglas claras para la cobertura de las nueve contingencias de la Seguridad Social: Asistencia Médica, Enfermedad, Desempleo, Vejez, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Asignaciones Familiares, Maternidad, Invalidez y Viudez. Estas ramas básicas de la Seguridad Social, pueden aplicarse cualesquiera sean las circunstancias nacionales. También

ratificamos la plena vigencia de la Resolución de la 89° Conferencia de 2001, relativa a la Seguridad Social.

11. Rechazamos el modelo mercantilista de los fondos privados para la seguridad social, que viola la esencia de la Seguridad Social como derecho humano. Ni la salud ni las pensiones son una mercancía. Nos ratificamos en la defensa del sistema de pensiones de reparto, los cuales, en las crisis, tienen la ventaja adicional de que proporcionan más tiempo para incurrir en un déficit o redistribución entre los afectados, modulando el aumento de las pensiones durante lo que dura la crisis. Como medida de emergencia, los fondos de pensiones debieran crear un fondo de contingencia subsidiario con el 50% de las comisiones cobradas, lo que hubiese hecho más prudente la inversión al condicionar buena parte del ingreso de la administradora al mantenimiento del valor del fondo.

12. El fenómeno de repatriación de inmigrantes ubica en toda su magnitud la importancia del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, para invalidez, vejez y supervivencia. Un convenio similar ya vigente (desde 2005) en el Mercosur, facilitará sus avances en la aplicación, Se trata de instrumentos imprescindibles, para poder totalizar los años de trabajo de cada ciudadano, con independencia de su residencia, evitando la pérdida de derechos. Las centrales sindicales de la región tienen el compromiso de trabajar para que sus países ratifiquen o adhieran al Convenio Iberoamericano, de forma que entre en vigencia, para lo cual se necesitan al menos siete. Así mismo es imprescindible que a nivel del convenio se cree ámbitos de participación social

13. Ante la crisis, se necesita también:

- más Democracia: Reclamar y participar en instancias de dialogo tripartito para enfrentar la crisis. La participación social hace a la democracia, por lo tanto debemos reclamar que previo a la toma de cualquier resolución por parte de los gobiernos, deban ser consultados los actores sociales. La defensa del empleo pleno y la no caída del salario deben ser ejes centrales de nuestra acción. El Estado debe asumir su responsabilidad, creando a través de mayor inversión pública nuevos empleos y ampliando la protección social, que reduzca el impacto negativo de esta crisis.

- defensa de la negociación colectiva: tienen que cumplirse los convenios colectivos y los ajustes salariales previstos. En los casos que no sea posible, los empresarios deben demostrarlo aportando toda la información necesaria. No se debe permitir el desconocimiento unilateral de los convenios. Si se confirma que existen dificultad en algún sector de actividad, las alternativas deben ser consensuadas.
- prestaciones de desempleo: se debe impulsar una ley que proteja a través de la Seguridad Social a los trabajadores que pierdan sus puestos de trabajo, en aquellos países donde no existe esta prestación. (Convenio 102, parte IV, Convenio 168 y Resolución 176).
- políticas activas de empleo. Una de estas políticas es sin duda el impulso de programas de capacitación profesional para desocupados, con el fin de reinsertarlos en el mercado de trabajo en la misma rama o en otras actividades en las que se necesiten trabajadores. La gestión de dichos programas deberá ser con participación de los trabajadores, empresarios y gobiernos.

Es también fundamental definir un conjunto de medidas específicas de protección a los sectores más castigados por la crisis. Deben aplicarse políticas específicas destinadas a los niños/as, jóvenes y mujeres como sectores vulnerables de la población.

II.

Seminario Internacional Nueva fiscalidad, cohesión social y desarrollo sostenible en América Latina

Madrid, 13-14 junio 2011

DECLARACIÓN

DAR IGUALDAD A LOS/ LAS DESIGUALES

Contenidos sobre Trabajo autónomo

La falta de regulación y transparencia es la principal causa de que no pueda funcionar un sistema fiscal contributivo y solidario, impidiendo de esta forma la acción protectora del Estado y de los agentes sociales implicados. Esta economía, invisible en términos fiscales, responde mayoritariamente a un sistema de supervivencia generalizado ante la realidad de que las rentas producidas por la actividad no permiten afrontar las obligaciones tributarias y de contribución social solo por el monotributista, por lo que este sector debe tener una cotización mixta Estado-trabajador.

En gran parte la economía informal de supervivencia funciona en términos de economía independiente que ofrece servicios directos a los consumidores y usuarios, suple la falta de servicios públicos y viene a cubrir la inexistencia de una oferta estructurada desde las empresas de mayor tamaño.

El comercio ambulante, la venta de productos en la calle, los servicios a domicilio o la producción de bienes en los domicilios particulares sin control legal y fiscal, ha llevado a que numerosas empresas multinacionales aprovechen esta falta de normas y realicen sus ventas a través de los denominados “falsos autónomos”, evadiendo todas las contribuciones laborales y fiscales se han convertido en la base real de buena parte de la economía nacional en muchos países de ALC. La extensión de este fenómeno, mayor aún en periodos de crecimiento económico, no se puede atajar tan sólo en términos legales o normativos, las

acciones sancionadoras o inspectoras se convierten en ineficaces si no son complementadas por unas políticas de acompañamiento que permitan emerger progresivamente estos sectores y hacerlo en términos de cobertura social y trabajo digno, aprovechando también los valores emprendedores de muchos de sus protagonistas, y teniendo en cuenta las particularidades de género.

Una política fiscal y de protección social adecuada puede ayudar a sustituir progresivamente el fenómeno, ordenando la economía real. Para ello es imprescindible:

- establecer sistemas ordenados y registrados de la actividad económica, especialmente en el sector de la venta en la calle y servicios a los ciudadanos.
- crear sistemas de protección social de fácil acceso, buscando que el cumplimiento de las obligaciones quede compensado en términos sociales.
- regular sistemas de contributividad fiscal de carácter simplificado para las declaraciones de renta y pago de impuestos indirectos.
- incentivar el autoempleo y el acceso a la financiación básica para los trabajadores autónomos.
- promover la negociación a nivel local entre los gobiernos municipales y las organizaciones de trabajadores autónomos en la vía pública, en relación a la utilización de los espacios públicos, incluyendo compromisos recíprocos en materia de higiene y seguridad, el pago de contribuciones, y la oferta de bienes y servicios.

Todo ello debe realizarse en el marco de un diálogo social con los agentes sociales, fortaleciendo la organización sectorial de los grupos socioeconómicos afectados y promoviendo la autoregulación en aquellos ámbitos más avanzados o con más conciencia de actuación colectiva.